



Asisten:

Dabid Bizkai Iturri
Pello Mirena Gurbindo Jiménez
Saioa Jaime Pastor
José Ángel Larraia Aristu
Luis Medrano Alcántara
Consuelo Satrústegui Marturet
Mercedes Sesma Galarreta
Miguel Alfonso Úcar Zaratiegui
Amaya Zarranz Errea

Ausentes:

Natividad Baranguán Zozaya
Marta Díaz García
Guillermo Ezkieta Sorozábal
Rosario Fraguas Pérez
Rubén Oneka Erro
Mercedes Sánchez Arangay
Francisca Sánchez Madruga
José Luis Úriz Iglesias

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2010.

En la Villa de Villava, a las diecinueve horas y treinta minutos del día treinta y uno de marzo de dos mil diez, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los/las concejales/as al margen enumerados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Pello Mirena Gurbindo Jiménez, asistidos por el Secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se tratan los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- Ratificación de la urgencia de la sesión.

Tras explicar el Sr. Alcalde las razones que justifican la presente convocatoria urgente y por unanimidad de los nueve concejales presentes, queda ratificada la urgencia de la presente sesión.

SEGUNDO.- Propuesta de plan económico financiero de la inversión “Reurbanización del Paseo de los Frutales” y adopción de acuerdo de compromiso de financiación.

Tras glosar el expediente el Sr. Alcalde y explicar el plan económico financiero de la inversión, toma la palabra el Sr. Úcar que entiende que la financiación se va a obtener de los ingresos procedentes de la venta de los derechos de aprovechamiento urbanístico de la parcela P-2.

Por su parte el Sr. Bizkai toma la palabra en euskera e indica que esperaba que a la vista del plano no se va a ejecutar todo el vial del Paseo de los Frutales sino solo la mitad por lo que la inversión va a quedar un poco coja, ya que las circunstancias económicas de este Ayuntamiento no permiten realizar la inversión en su totalidad. Pide que el informe del Interventor sea más extenso y firmado, para que no pase como con el informe de financiación de la Casa de Cultura. Recuerda por otra parte que esta situación proviene precisamente del acometimiento de inversiones sin financiación suficiente, como puede ser el caso de las placas solares.

En este caso, prosigue el Sr. Bizkai, no van a pronunciarse ni a favor ni en contra porque si bien existen razones para pronunciarse a favor, también existen para pronunciarse en contra, recordando que esta inversión se va a pagar con un dinero que no tenemos, aunque se prevé que en un futuro próximo si tendremos, por ello pide prudencia al Sr. Acalde.

Por su parte el Sr. Úcar efectúa una crítica política, ya que se está vendiendo la piel del oso antes de cazarlo, sin saber si llegará esa cantidad y sin tener el borrador de presupuestos para poder hablar con fundamento. Sin embargo su postura es inequívoca a favor del instituto y la urbanización de sus alrededores, por lo que van a votar a favor, aunque recuerda que lo indispensable es hacer el plan de saneamiento. Pide que los 62.000 euros se obtengan de los actos culturales o de otro gasto corriente prescindible.

El Sr. Gurbindo responde que si va a haber presupuestos y que prevén contención de gasto y rebajas. Por otra parte señala que no se está vendiendo la piel del oso, porque la cesión del aprovechamiento se va a producir si o si. Es una situación económica muy complicada y hay que ser prudente en el gasto.

Y no deseando intervenir el resto de asistentes, se somete a votación y con seis votos a favor de los/las concejales/as de Atarrabia NaBai y Unión del Pueblo Navarro y tres abstenciones de los/las concejales/as Sr. Bizkai y Sras. Jaime y Sesma, se adopta el siguiente acuerdo:

Visto lo dispuesto en el artículo 16.1 de la Ley foral 17/2008 de 24 de octubre, del Plan de Inversiones Locales para el período 2009 – 2010 y el artículo 44.1 del Decreto Foral 7/2009 de 19 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la misma,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Darse por enterado del importe previsto para la inversión “Reurbanización del Paseo de los Frutales” y aprobar el Plan de Financiación redactado para al realización de la misma, el cual se incluye como anejo al presente acuerdo y es parte integrante del mismo, asumiendo el compromiso de financiar con algunos de los recursos previstos en las letras c), d) y e) del artículo 7 de la Ley Foral de Inversiones Locales la parte de la inversión que no alcance la financiación con cargo al Fondo de Participación en los Tributos de Navarra o aportaciones de otros organismos públicos o privados.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, que yo el Secretario certifico.